

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA DE
COMPUTADORES**

Escuela Politécnica Superior

UAH

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el global de la información pública presentada por la titulación y en particular la referente al sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aún no corresponde ser evaluado.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Muy buena, combinando el buzón junto con el Defensor del Universitario.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la estructura del SIGC tenga representación del PAS. Así como incorporar un resumen y documentación sobre los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Se ha considerado como INADECUADO que no se haga referencia al sistema de toma de decisiones.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y cómo aparece en el detallado, considera algunos puntos como INADECUADOS y es necesario que se proceda a su modificación. Las explicaciones sobre los mecanismos de coordinación docente son ambiguas y superficiales, y no cumplen con los compromisos de la memoria de verificación deberían insistirse más en cuáles han sido las mejoras adoptadas como consecuencia de los mecanismos de coordinación docente. También se debe hacer referencia a los mecanismos existentes para evaluar la calidad de la docencia y al sistema de quejas y

reclamaciones.

Se recomienda así mismo que en cuanto a la satisfacción de los colectivos se aporten índices de participación y la reflexión sobre los colectivos no representados y las mediadas de mejora a incorporar.

Se recomienda, así mismo, indicar el nivel de implantación de los mecanismos de movilidad y la participación de la satisfacción de los colectivos.

Por último esta comisión recomienda que se atiendan cuanto antes las recomendaciones hechas al informe de verificación y que se haga un mejor análisis de fortalezas y puntos débiles.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que exista representación de todos los colectivos (PAS)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
INADECUADO

No se hace referencia al sistema de toma de decisiones. Los comentarios aluden más a un sistema de coordinación docente que a un SIGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información sobre las reuniones efectuadas y la documentación generada en las mismas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Los datos aportados por los indicadores, así como su posterior análisis se consideran adecuados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Las explicaciones sobre los mecanismos de coordinación docente son ambiguas y superficiales, y no cumplen con los compromisos de la memoria de verificación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Se debe hacer referencia a los mecanismos existentes para evaluar la calidad de la docencia y a su funcionamiento.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dada la reciente implantación del título, aún no procede la evaluación de este apartado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La movilidad no tiene que ver con los egresados. Se debería indicar si están diseñados o implantados y cuáles son los mecanismos para la oferta de movilidad del estudiante.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de satisfacción de los colectivos se consideran suficientes, si bien deben aportarse índices de participación, la reflexión sobre los colectivos no representados y las medidas de mejora a incorporar.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Dada la reciente implantación del título, aún no ha habido egresados, por lo que no procede la evaluación de este apartado.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Se debe indicar si el sistema de quejas y reclamaciones está implantado y funcionando correctamente.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mayor agilidad en atender las recomendaciones pues datan de hace ya dos años.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

El Plan de Estudios no ha sido modificado.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario hacer una descripción y un análisis en detalle de las fortalezas de la titulación.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se hace una enumeración exhaustiva de los puntos débiles, ni tampoco un análisis en profundidad. No se han llevado a cabo acciones de mejora para corregirlos.